



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

M.A.P. Blanca Elizabeth García Vilchis

Ponente: M.A.P. Blanca Elizabeth García Vilchis

Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

La Transparencia

Principio de máxima publicidad: La obligación de los sujetos obligados de poner a disposición de la sociedad toda la información relevante sobre su estructura, atribuciones, estrategias, evaluaciones y decisiones.

Derecho de acceso a la información: El derecho que tiene toda persona para acceder a la información creada, administrada o en posesión de los sujetos obligados

Principio democrático básico: todo acto de gobierno debe estar sujeto al escrutinio público.

La información clasificada será protegida.

Prueba de daño: Responsabilidad de los sujetos obligados de demostrar (fundada y motivada) que la divulgación de la información lesionaría el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el menoscabo o daño que puede producirse con la publicación de la información es mayor que el interés de conocerla y por consiguiente debe clasificarse como reservada.

Finalidad

Gobierno abierto.



Garantía de transparencia en el ejercicio del poder público.



Rendición de cuentas eficaz, oportuno y orientado a resultados.



La legitimidad del actuar del gobierno da certeza jurídica al gobernado.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

¿Cómo lograrlo?

Sujeto
Obligado

- Principio de Máxima Publicidad
- Derecho de Acceso a la Información
- Protección de Datos Personales

Particular

- Ejerciendo su derecho de Acceso a la Información
- Haciendo valer sus medios de defensa
- Denunciando

Protección de Datos Personales del Sector Salud, Administración Pública y Municipios

INFOEM/DJV

Denuncia por Incumplimiento



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Denuncia por incumplimiento (Art. 111-121)

(Art 111 LTAIPEMM) Cualquier persona podrá denunciar ante los Organismos garantes la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos **92 al 105** de esta Ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.

El procedimiento se integra por las siguientes etapas:

- I. Presentación de la denuncia ante los Organismos garantes;
- II. Solicitud por parte del organismo garante de un informe al sujeto obligado;
- III. Resolución de la denuncia, y
- IV. Ejecución de la resolución de la denuncia.

Podrá ser presentada por:

- ii Medios electrónicos (Plataforma Nacional o correo electrónico).
- ii Por escrito presentado físicamente en la Unidad de Transparencia.

Medidas de Apremio (Arts. 213-234)



UMA 75.49
MULTA MÍNIMA 150 VECES UMA
\$11,323.50
MULTA MÁXIMA 1500 VECES UMA
\$113,235.00

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente, hasta que se actualice dicho valor en términos de las disposiciones jurídicas aplicables

Medidas de Apremio (Arts. 213-234)

UMA 75.49

MULTA MÍNIMA 150 VECES UMA
\$11,323.50

MULTA MÁXIMA 1500 VECES UMA
\$113,235.00

TODOS

Art. 36 fracción XXII:

El Instituto podrá emitir comunicados públicos sobre el incumplimiento de sus resoluciones o por infracciones reiteradas a la Ley, en el ámbito de su competencia.

Art. 215, segundo párrafo:

El incumplimiento de los sujetos obligados será difundido en el portal de obligaciones de transparencia del Instituto y considerados en las evaluaciones que realicen estos.

Marco Jurídico

Ponente: M.A.P. Blanca Elizabeth García Vilchis

Ponente: M.A.P.
INFOEM/DJV

INFOEM/DJV/BEGV

CPEUM

- Artículo 6, Apartado A, fracción I



CPELSM

- Artículo 5, párrafos décimo quinto, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo fracción VIII



LTAIPEM y Lineamientos por los que establecen las normas que habrán de Observar los Sujetos Obligados en la Identificación, Publicación y Actualización de la Información Pública de Oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la LTAIPEM (GACETA NO. 61, 2-Abril-2013).



Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (DOF, 4-Mayo-2016).



Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (DOF, 14-Abril-2016 y 29-Julio-2016).



Ponente: M.A.P. Blanca Elizabeth García Vilchis

Marco Jurídico

Lineamientos para la Identificación, Publicación y Actualización de la Información Pública de Oficio
(GACETA NO. 61, 2-Abril-2013).

Lineamientos generales técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título V
(DOF, 4-Mayo-2016).

Sistema IPOMEX

Sistema IPOMEX/PN

Ejercicios verificables 2014, 2015 y 2016

Octavo Transitorio último párrafo LGTAIP
(Mayo 2015 a la fecha)

OBLIGACIONES COMUNES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

ARTÍCULO 92

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Marco normativo

FRACCIÓN I

Facultades de cada área

FRACCIÓN III

Indicadores con temas de interés público o trascendencia social

FRACCIÓN V

Directorio de servidores públicos

FRACCIÓN VII

Viáticos

FRACCIÓN IX A

Número total de plazas

FRACCIÓN X A

Estructura orgánica

FRACCIÓN II

Metas y objetivos de las áreas

FRACCIÓN IV

Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.

FRACCIÓN VI

Remuneración de todos los servidores públicos

FRACCIÓN VIII

Gastos de representación

FRACCIÓN IX B

Vacantes por unidad administrativa

FRACCIÓN X B

ARTÍCULO 92**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

<u>Contrataciones de servicios profesionales por honorarios</u> FRACCIÓN XI	<u>Perfil de los puestos de Servidores Públicos</u> FRACCIÓN XII
<u>Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen</u> FRACCIÓN XIII	<u>Programas de subsidios, estímulos y apoyos</u> FRACCIÓN XIV A
<u>Padron de Beneficiarios</u> FRACCIÓN XIV B	<u>Agenda de reuniones</u> FRACCIÓN XV
<u>Domicilio de la unidad de transparencia</u> FRACCIÓN XVI	<u>Dirección electrónica donde podrán recibir solicitudes, así como las solicitudes recibidas y atendidas.</u> FRACCIÓN XVII
<u>Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos</u> FRACCIÓN XVIII	<u>Índices de información reservada</u> FRACCIÓN XIX
<u>Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales</u> FRACCIÓN XX A	<u>Recursos Públicos entregados a Sindicatos</u> FRACCIÓN XX B

ARTÍCULO 92

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

<u>Información curricular y sanciones administrativas</u> FRACCIÓN XXI	<u>Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas</u> FRACCIÓN XXII
<u>Servicios requisitos para acceder a ellos</u> FRACCIÓN XXIII	<u>Trámites, requisitos y formatos que ofrecen</u> FRACCIÓN XXIV
<u>Presupuesto asignado e informes del ejercicio trimestral del gasto</u> FRACCIÓN XXV A	<u>Información financiera (informes trimestrales de gasto)</u> FRACCIÓN XXV B
<u>Información financiera de la Cuenta Pública</u> FRACCIÓN XXV C	<u>Programa Anual de Comunicación Social o equivalente</u> FRACCIÓN XXVII A
<u>Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad</u> FRACCIÓN XXVII B	<u>Utilización de los Tiempos Oficiales</u> FRACCIÓN XXVII C
<u>Informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal</u> FRACCIÓN XXVIII	<u>Procesos de licitación y contratación</u> FRACCIÓN XXIX A

Inst
Protec
y
cipios

ARTÍCULO 92	
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
<u>Resultados de procedimientos de adjudicación directa</u> FRACCIÓN XXIX B	<u>Resultado de dictaminación de los estados financieros</u> FRACCIÓN XXX
<u>Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales que se les asigne recursos</u> FRACCIÓN XXXI	<u>Expedientes concluidos de autorizaciones, permisos, licencias, certificaciones y concesiones</u> FRACCIÓN XXXII
<u>Informes anuales de actividades</u> FRACCIÓN XXXIII	<u>Estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades</u> FRACCIÓN XXXIV
<u>Informe de avances programáticos y/o presupuestales, balances generales y su estado financiero</u> FRACCIÓN XXXV	<u>Padrón de proveedores y contratistas</u> FRACCIÓN XXXVI
<u>Convenios</u> FRACCIÓN XXXVII	<u>Inventario de bienes muebles</u> FRACCIÓN XXXVIII A
<u>Inventario de altas practicadas a bienes muebles</u> FRACCIÓN XXXVIII B	<u>Inventario de bajas practicadas a bienes muebles</u> FRACCIÓN XXXVIII C

ARTÍCULO 92 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
<u>Inventario de bienes inmuebles</u> FRACCIÓN XXXVIII D	<u>Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles</u> FRACCIÓN XXXVIII E
<u>Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles</u> FRACCIÓN XXXVIII F	<u>Inventario de bienes muebles e inmuebles donados</u> FRACCIÓN XXXVIII G
<u>Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México</u> FRACCIÓN XXXIX A	<u>Casos especiales emitidos por la CODHEM</u> FRACCIÓN XXXIX B
<u>Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales</u> FRACCIÓN XXXIX C	<u>Resoluciones y laudos seguidos en forma de juicio</u> FRACCIÓN XL
<u>Mecanismos de participación ciudadana</u> FRACCIÓN XLI	<u>Programas sobre la población</u> FRACCIÓN XLII A
<u>Trámites para la población</u> FRACCIÓN XLII B	<u>Sesiones del Comité de Transparencia</u> FRACCIÓN XLIII A

ARTÍCULO 92 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
<u>Inventario de bienes inmuebles</u> FRACCIÓN XXXVIII D	<u>Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles</u> FRACCIÓN XXXVIII E
<u>Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles</u> FRACCIÓN XXXVIII F	<u>Inventario de bienes muebles e inmuebles donados</u> FRACCIÓN XXXVIII G
<u>Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México</u> FRACCIÓN XXXIX A	<u>Casos especiales emitidos por la CODHEM</u> FRACCIÓN XXXIX B
<u>Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales</u> FRACCIÓN XXXIX C	<u>Resoluciones y laudos seguidos en forma de juicio</u> FRACCIÓN XL
<u>Mecanismos de participación ciudadana</u> FRACCIÓN XLI	<u>Programas sobre la población</u> FRACCIÓN XLII A
<u>Trámites para la población</u> FRACCIÓN XLII B	<u>Sesiones del Comité de Transparencia</u> FRACCIÓN XLIII A

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación del Comité de Transparencia

FRACCIÓN XLIII B

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia

FRACCIÓN XLIII D

Encuestas a programas financiados con recursos públicos

FRACCIÓN XLIV B

Estudios financiados con recursos públicos, colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas

FRACCIÓN XLV B

Casos en que los estudios, investigaciones o análisis fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración

FRACCIÓN XLV D

Ingresos recibidos

FRACCIÓN XLVII A

Integrantes del Comité de Transparencia

FRACCIÓN XLIII C

Evaluaciones a programas financiados con recursos públicos

FRACCIÓN XLIV A

Estudios financiados con recursos públicos, en colaboración con instituciones u organismos públicos

FRACCIÓN XLV A

Estudios financiados con recursos públicos, cuya elaboración se haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos

FRACCIÓN XLV C

Jubilados y pensionados

FRACCIÓN XLVI

Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos

FRACCIÓN XLVII B

ARTÍCULO 92

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Donaciones en dinero realizadas

FRACCIÓN XLVIII A

Catálogo de disposición y guía de archivo documental

FRACCIÓN XLIX

Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo

FRACCIÓN L B

Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica

FRACCIÓN LI B

Información de interés público

FRACCIÓN LII B

Transparencia Proactiva

FRACCIÓN LII D

Donaciones en especie realizadas

FRACCIÓN XLVIII B

Actas del Consejo Consultivo

FRACCIÓN L A

Solicitudes de intervención de comunicaciones

FRACCIÓN LI A

Otra información de interés público

FRACCIÓN LII A

Preguntas frecuentes

FRACCIÓN LII C

Obligaciones Específicas Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 94, FRACCIÓN I

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

<u>Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal</u> FRACCIÓN I A	<u>Presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados</u> FRACCIÓN I B
<u>Expropiaciones decretadas y ejecutadas</u> FRACCIÓN I C	<u>Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal</u> FRACCIÓN I D1
<u>Información estadística sobre las exenciones previstas</u> FRACCIÓN I D2	<u>Personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos</u> FRACCIÓN I E1
<u>Sanciones que se les hubieran aplicado</u> FRACCIÓN I E2	<u>Planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico</u> FRACCIÓN I F1
<u>Tipos de uso de suelo</u> FRACCIÓN I F2	<u>Licencias de uso de suelo</u> FRACCIÓN I F3
<u>Licencias de construcción</u> FRACCIÓN I F4	<u>Disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente</u> FRACCIÓN I G
<u>Dirección General del Registro Civil del Estado de México</u> FRACCIÓN I H	<u>Información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo</u> FRACCIÓN I K

Clasificación de la Información (Art. 122-139)

El derecho de acceso a la información pública, sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como:

Reservada. Información que de origen es pública, pero que en razón de un bien o valor jurídico de interés general su acceso es temporalmente restringido.

Confidencial. Aportada por los particulares, como datos personales, la que se otorga bajo secrecía, o si lo disponen otras leyes.

Reserva de Información (Art. 140-142)

Poner en riesgo

La seguridad pública y cuente con un propósito genuino y demostrable.

La conducción de negociaciones y relaciones internacionales.

La vida, seguridad o salud de cualquier persona, las actividades de verificación, fiscalización, inspección, comprobación, auditoría y recaudación.



Causar perjuicio

Las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que no se hayan adoptado definitivamente.

Cuando sea por disposición legal.

Investigaciones en averiguaciones previas o procesos judiciales o administrativos.

Con la publicación de la información, el daño sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

Reserva de Información

El Servidor Público
Habilitado
identifica la
información
susceptible de
clasificación.

Propone al
responsable de la
U.T. el proyecto de
clasificación.

Convocará al
Comité de
Transparencia.

Comité de
Transparencia
aprueba, modifica o
revoca la
clasificación.

En los casos en que el
órgano garante
(Infoem) lo determine
en sus resoluciones a
recursos de revisión.

INFOEM/DJV,

Reserva de Información

HASTA 5 AÑOS

Contados a partir de su clasificación, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción, dejaran de existir los motivos de su reserva.

PRÓRROGA

Los Comités de Transparencia, solicitan la prórroga hasta tres meses antes de concluir el periodo inicial de la reserva. Se envía solicitud de ampliación al Instituto, exponiendo las razones por las que considera que subsisten las circunstancias que motivaron la clasificación.

Información Confidencial (Art. 143-149)



M.A.P. Blanca Elizabeth García Vilchis

Jefe de Departamento de Apoyo Legal

Dirección Jurídica del Infoem



Domicilio: Netzahualcóyotl s/n, Col. Iztacalco IPIEM,
C.P. 50150, Toluca, México

Sede auxiliar: Calle de Pino Suárez sin número, actualmente carretera Toluca-Ixtapan, No. 111, Colonia La Michoacana, C.P. 52166, Metepec, Estado de México

Infoem
Tel. (722) 2 26 19 80 ext. 502
Email.: blanca.garcia@Infoem.org.mx

**Lada sin costo:
01 800 821 04 41**

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
www.infoem.org.mx